



# Resolución Jefatural

N° 002 -2019-CENEPRED/J

Lima, 03 ENE 2019

## VISTO;

El Oficio N°094-2018-CENEPRED/OCI de fecha 27 de diciembre de 2018; Informe Legal N°001-2019-CENEPRED/OAJ, de fecha 02 de enero de 2019; y,

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Jefatural N° 065-2016-CENEPRED/J del 25 de abril de 2016, se encargó al señor Casildo Asdrubal Hajar Hidalgo, la Jefatura del Órgano de Control Institucional del Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres – CENEPRED;

Que, mediante Oficio N°094-2018-CENEPRED/OCI de fecha 27 de diciembre de 2018, el Jefe (e) del Órgano de Control Institucional del CENEPRED (en adelante, OCI), informó a la Jefatura de este Centro Nacional el uso de su descanso vacacional durante el periodo comprendido entre el 07 al 25 de enero de 2019, recomendando encargar durante su ausencia a la abogada María Teresa Meléndez Lázaro, especialista de control, las funciones inherente a la jefatura del Órgano de Control Institucional del CENEPRED;

Que, el literal b) del numeral 7.2.6 de la Directiva N°007-2015-CG-PROCAL "Directiva de los Órganos de Control Institucional", modificada por Resolución de Contraloría General N°458-2016-CG, establece que el encargo de la jefatura del Órgano de Control Institucional procede, entre otros, por vacaciones del Jefe del Órgano de Control Institucional;

Que, en consecuencia, resulta necesario formalizar la encargatura propuesta por el Jefe del Órgano de Control Institucional del CENEPRED;

Por las consideraciones formuladas precedentemente, resulta necesario emitir el acto resolutivo correspondiente, con el visado del Secretario General y el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,





De conformidad con lo dispuesto en la Ley N°27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, modificada por Ley N°28557; el Reglamento de Organización y Funciones del CENEPRED, aprobado mediante Decreto Supremo N° 104-2012-PCM; la Resolución de Contraloría N°163-2015-CG que aprueba la Directiva N°007-2015-CG/PROCAL "Directiva de los Órganos de Control Institucional", modificada por Resolución de Contraloría N°458-2016-CG; y, en uso de las facultades conferidas mediante Resolución Suprema N°291-2016-PCM;

**SE RESUELVE:**

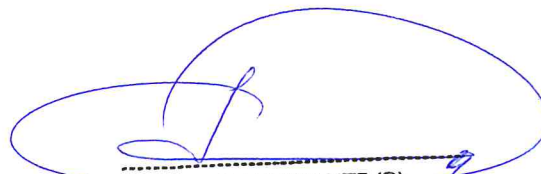


**Artículo 1°.-** Encargar a la abogada María Teresa Meléndez Lázaro, especialista de control, las funciones inherente a la Jefatura del Órgano de Control Institucional del Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres – CENEPRED, con efectividad a partir del 07 al 25 de enero de 2019, cargo que desempeñará en adición a sus funciones que en la actualidad viene desempeñando.

**Artículo 2°.-** Encargar a la Oficina de Administración la notificación de la presente Resolución a la Contraloría General de la República.

**Artículo 3°.-** Publicar la presente Resolución en el Portal Web Institucional del Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres-CENEPRED.

Regístrese y comuníquese.

  
VICEALMIRANTE (R)  
WLADIMIRO GIOVANNINI Y FREIRE  
JEFE DEL CENEPRED

